y Reyes. Y ent.do p.r esta Ciu.d ambos Estados Acuerda: Queda en su Intelig.a y se encargue al Caballero Patron de dho Posito no pierda Ocasion Favorable para la Compra de Granos para el Surtimiento de dho Posito.

Sob.e fabricas de Alfareria. Viose en este Ayuntam.to un mem.l de D. Nicolas Rajo y Comp.a y D. Josef Sanora al Com.o de esta Ciudad que dicen q. como Consta a la misma tienen sus propias fabricas de toda suerte de Alfareria en la Poblaciones de S.n Anton y Barrio de la Concepcion y para su Conserbac.n y adelanto y poder gozar de los privilegios q. S. M. Concede a las mismas fabricas del Reyno sin los quales no pueden subsistir suplican a esta Ciu.d se sirva declararlas p.r tales fabricas para que con este informe y aq.l documento q. se Resesite puedan acudir para el Goce de dhos Privileg.s al Supremo Consejo de Castilla; y ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: declara p.r tales fabricas de Alfareria las de los Referidos Rajo y Sanora q. Notoriam.te las tienen en los parajes de S.n Ant.o Abad y barrio de la Purisima Concep.on term.o de esta Ciu.d y son de mucha utilidad y Combeniencia a el pueblo y su Jurisd.on y p.a el uso q. les Combenga se les de testim.o de este Acuerdo.

Dip. de Poso Estrecho. El S.r D. Justo Salafranca Dijo Nombra p.a Diputados del Part.do de Poso Estrecho a Ant.o Segarra y Bart.me Rey. Y la Ciu.d queda en su Intelig.a

Sob.e Pan de Tahona. Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Pedro Mata Mro tahonero en q. p.r los perj.s q. dice sufre y demas fabricantes con la postura al Respecto de dos mrs p.r onza de dho pan, me diante lo subido